MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 114/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: CONSTRUCCIONES LA ROSARINA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR BENELFRIDO RÍOS, CON RUC: 3894485-5 AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023 DE "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA" CON ID DNCP Nº 423411.

Villa del Rosario, 21 de febrero de 2023

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 20 de febrero de 2023 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 04/2023 para "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**".----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle. ----------

La Firma: **CONSTRUCCIONES LA ROSARINA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR BENELFRIDO RÍOS**, cuya oferta asciende a Gs. 7.189.850.- (Guaraníes: siete millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta), siendo el MONTO MÍNIMO de Gs. 98.000.000 (Guaraníes: noventa y ocho millones) IVA incluido, y el MONTO MÁXIMO la suma de Gs. 196.000.000 (Guaraníes: ciento noventa y seis millones). ----------

Que, de acuerdo al análisis efectuado por parte del Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario de acuerdo a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: **CONSTRUCCIONES LA ROSARINA.**, ya que su oferta es la mejor para realizar la adquisición prevista. ----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la firma: **CONSTRUCCIONES LA ROSARINA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR BENELFRIDO RÍOS**, cuya oferta asciende a Gs. 7.189.850.- (Guaraníes: siete millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta), siendo el MONTO MÍNIMO de Gs. 98.000.000 (Guaraníes: noventa y ocho millones) IVA incluido, y el MONTO MÁXIMO la suma de Gs. 196.000.000 (Guaraníes: ciento noventa y seis millones), para el proyecto de "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03. ----------

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO SECRETARIA GENERAL

Lic. Santiago Arzamendia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Julián Abel Barressi Mancía
Intendente